95

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA*
*Y DERECHOS HUMANOS*

USHUAIA, 27 OCT 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-48749-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 60/2022 para la adquisición de materiales de construcción e iluminación, destinados para la planta alta del pabellón "D"; edificio que será destinado como "Pabellón de Estudiantes" de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución D.P.S.P. N° 277/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 60/2022 (orden 6).

Que el día 10 de agosto de 2022, se recibieron ofertas de las firmas: SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0) y MABAMA S.R.L., (CUIT N° 30-71532104-8) (orden 17 y 21).

Que mediante nota, en fecha 19 de octubre de 2022, del área requirente informa la evaluación de la oferta presentada, recomendando pre adjudicar al oferente SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54 y N°55; por ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial. Declarar DESIERTOS renglón N°40 y N°41, por falta de oferta.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a orden 45, se ha dado intervención a la Unidad de Auditoria Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Título I, Capitulo II inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022; Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/20 y sus modificatorios y

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

| |
|---|
| D.A.E.F. |
| V.Y.A. |
| M.J.A. |
| 4 |

**Provincia de Tierra del Fuego,**
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**
**República Argentina**
***MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA***
***Y DERECHOS HUMANOS***

//..2

N° 1435/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 60/2022 RAF 102, para la adquisición de materiales de construcción e iluminación, destinados para la planta alta del pabellón "D"; edificio que será destinado como "Pabellón de Estudiantes" de la Unidad de Detención N° 1 Rio Grande del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma SOLDASUR S.A., (CUIT N° 30-61299793-0); los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54 y N°55, por un importe total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 71/100 ($ 584.407,71); por ajustarse a lo solicitado y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial. Declarar DESIERTOS renglón N°40 y N°41, por falta de oferta.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración, Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Incisos 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. N° 95 /2022.

| |
|---|
| D.A.E.F. |
| V.Y.A. |
| M.J.A. |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.